



ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

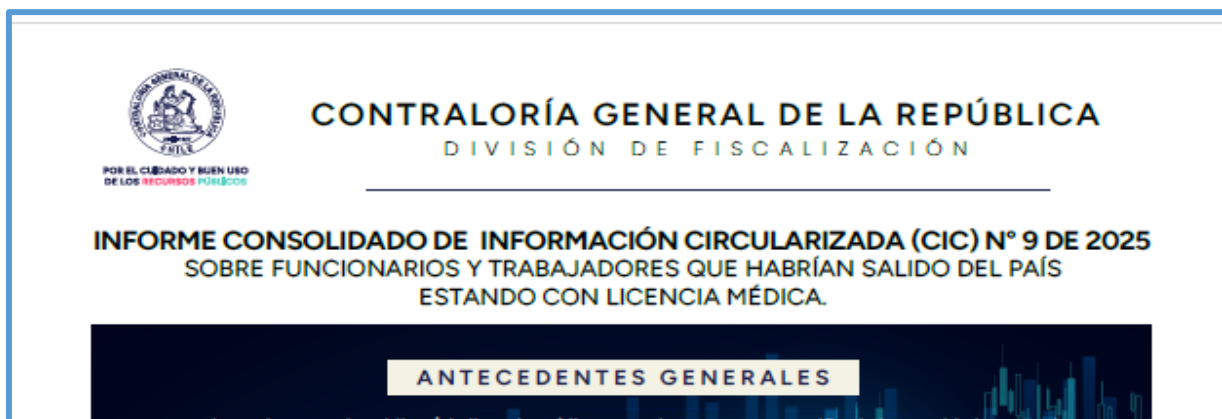
Santiago, 27 de junio de 2025.

SEÑORA
DOROTHY PÉREZ GUTIERREZ
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE
PRESENTE

Ref: CIC Nº 09 del 2025 de Contraloría General y el Denostamiento Público, la honra y el respeto a la vida pública de los Funcionarios Municipales de Chile.

De nuestra consideración:

La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile ASEMUCH, le saluda muy respetuosamente y en virtud de la emisión del documento **CIC Nº 09 de Contraloría General de la República**, cumplimos con informar y reiterar a US., lo siguiente:



- Que:** Con fecha **20.05.2025** el Informe CIC Nº 09 sobre licencias médicas usadas para viajar al extranjero, es publicado en la Página Web de Contraloría General de la República.
- Que:** El mismo **20.05.2025**, el Informe CIC Nº 09 es publicado en “La Tercera” Digital”.
- Que:** También el **20.05.2025** el Informe CIC Nº 09, es publicado en “El Mostrador” Digital.
- Que:** El día **21.05.2025**, el Informe CIC Nº 09, es publicado en la Plataforma Facebook “La Discusión.cl”
- Que:** El día **23.05.2025**, estalla la difusión mediática en todas las plataformas televisivas y digitales del territorio nacional.
- Que:** El día **25.05.2025**, la comuna de Puerto Varas es azotada por un tornado de magnitud importante y los funcionarios y funcionarias municipales de esa comuna, salieron a socorrer, junto al ejército y a carabineros de Chile, a los vecinos y vecinas que resultaron damnificados, aun estando llenos de vergüenza y humillación, por lo vivido respecto de las licencias médicas y donde en la oportunidad, varios de ellos fueron atacados con improperios.
- Que:** Recién el día **26.05.2025**, comienzan las notificaciones oficiales a los 345 Municipios del país y por supuesto, al resto de los Servicios Públicos.



Estamos claros en que la labor de Contraloría General es, precisamente, la fiscalización de la gestión administrativa y financiera de los Servicios Públicos incluidas las Municipalidades y ello se agradece, pero a juicio de esta Confederación Nacional, que somos los que representamos, a más de 60.000 funcionarios y funcionarias a lo largo y ancho del territorio nacional, el Informe CIC en cuestión, contiene demasiados errores y ello, ha contribuido a que se haya hecho un festín de desprestigio nacional hacia quienes somos la primera línea de atención hacia nuestros vecinos y vecinas, y ello, sin duda, que nos ha perjudicado doblemente en nuestra gestión y más aún, en la vida privada de cada uno de los trabajadores, ya sea que estén, o no involucrados en el tema, toda vez, que la ciudadanía civil, no hace la diferencia.

El documento en cuestión es claro y preciso en informar que **“25.078 funcionarios públicos o trabajadores de entidades privadas financiadas con fondos públicos, habrían incumplido el período de reposo indicado en su licencia médica, por haber viajado fuera del país, durante ese mismo lapso o parte de él”**. Ese actuar lo condenamos total y absolutamente, pero... creemos que no es posible, **“meter todos los casos en el mismo saco”**, más aún, cuando, evidentemente, el Informe, contiene variados errores.

Las observaciones, que sentimos, tenemos el deber de manifestar, dicen relación con, por ejemplo, que se filtró en todo el país un listado que menciona a todas las municipalidades de Chile y sólo algunos Servicios de Educación y Salud, que indicaban la cantidad de funcionarios que supuestamente, habrían transgredido lo que se objeta en dicho informe. Por ello algunas de las observaciones más relevantes que tenemos respecto del Informe, son las siguientes:

- 1º El listado que se filtró consta de **377** Municipalidades, siendo sólo **345** en todo el país.
- 2º El listado detalla **45** Servicios de Educación y Salud, lo que significa que se informaron entonces, **332** Municipalidades.
- 3º En el Informe se repiten **8** comunas, ya que se separó los Servicios por un lado de Educación y por otro Salud, y por tanto, se contabilizaron doble - estos casos se incluyen en tabla con color rojo.
- 4º El listado incluye a trabajadoras, de todos los sectores que gozaban de fuero maternal, y que por tanto, no les aplica la inhabilidad que se cuestiona en el CIC.

En virtud de ello, es que realizamos estas Tablas comparativas que muestran algunos errores de los que mencionamos precedentemente, por ejemplo, al levantar una muestra de cuántos funcionarios y funcionarias, efectivamente, figuraban como involucrados en tales faltas, nos encontramos, con que el Informe, mezcló a los funcionarios municipales con los funcionarios que se desempeñan en la Educación y en la Salud Municipalizada y ello nos perjudica enormemente, toda vez que la ciudadanía civil, no entiende las diferencias, pero a nosotros nos perjudica radicalmente, amén de que los números finalmente, se incrementan desproporcionadamente en contra de los servidores municipales.

Para mayor abundamiento, explicamos un solo caso, y que es lo que se demuestra en la Tabla siguiente: El caso de la Municipalidad de Curicó, fue informada de **184** casos que eventualmente, habrían cometidos las faltas cuestionadas, sin embargo al analizar los RUT, se percata que sólo **11** corresponden a funcionarios municipales de planta y contrata y el resto a Educación y salud. Sólo en ese caso, tenemos **173** funcionarios **QUE NO SON MUNICIPALES** ni de planta ni contrata,pero,..... cómo se le explica eso a la ciudadanía ¿????

De lo anterior se desprende que como Confederación Nacional, estamos realizando una consulta vía transparencia, a todos los municipios el país, para tener el dato duro y poder informarla a usted, a fin de pedir la reparación del daño que se nos ha causado como funcionarios de la primera línea, pero ello, corresponderá a la segunda partida de las actuaciones acordadas en reunión de Directorio Nacional.



TABLA CON DIFERENCIAS ENTRE FF.MM. Y FUNCIONARIOS DEM Y SALUD

	MUNICIPALIDAD		TOTAL INFORMADOS	AFECTADOS EDUC. Y SALUD		AFECTADOS FF.MM.
01	CURICÓ		184	173		11
02	VALDIVIA		164	155		09
03	HUECHURABA		77	71		06
04	SAN RAMÓN		92	90		02
05	PAINE		90	90		0
06	SANTA CRUZ		68	63		05
07	SAN JAVIER		57	55		02
08	TENO		39	36		03
09	VITACURA		35	22		13
10	GRANEROS		32	28		04
11	CON CÓN		31	28		03
12	NUEVA IMPERIAL		29	27		02
13	SAGRADA FAMILIA		27	25		02
14	COLBÚN		25	23		02
15	ILLAPEL		24	23		01
16	CHILLÁN		20	08		12
17	PENCAHUE		19	18		01
18	CASTRO		16	16		0
19	CONCHALÍ		13	04		09
20	PERALILLO		10	01		09
21	MARCHIGUE		07	03		04
22	LO PRADO		06	02		04
	TOTALES		1065	961		104

Esta Tabla muestra claramente que, en un sondeo de 22 Municipalidades, donde se informó en el CIC, que 1.065 funcionarios municipales habrían hecho un mal uso de su licencia médica saliendo al extranjero, el análisis indicó que ese dato **NO ES REAL**, toda vez que sólo correspondió a 104 funcionarios municipales, es decir, **menos del 1%** de los casos, del muestreo.

TABLA FUNCIONARIOS DEM Y SALUD INFORMADOS POR SEPARADO EN CIC Nº 9
CON REPETICIÓN INCLUIDA

	COMUNA	SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
01	CORONEL	DEM	140
02	LINARES	DEM	114
03	TOME	DEM	113
04	LOS ANGELES	DEM	111
05	CONCEPCION	SALUD	91
06	CALBUCO	SALUD	68
07	LONGAVÍ	DEM	45
08	ARAUCO	DEM Y SALUD	43
09	PENCO	DEM	43
10	CABRERO	DEM	37
11	LOTA	DEM	36
12	CURANILAHUE	DEM	29



13	COLBÚN	DEM	28
14	CABRERO	SALUD	26
15	NACIMIENTO	DEM	25
16	MULCHÉN	DEM	24
17	MOSTAZAL	SALUD	23
18	LOS ALAMOS	DEM	23
19	PEMUCO	DEM	23
20	SAN CARLOS	DEM	23
21	TEODORO SCHMIDT	DEM Y SALUD	22
22	SAN NICOLAS	DEM	20
23	LOS ÁLAMOS	SALUD	19
24	HUALQUI	SALUD	18
25	COIHUECO	SALUD	18
26	YUMBEL	DEM	18
27	LOTA	SALUD	17
28	RÁNQUIL	DEM	16
29	QUILLÓN	SALUD	14
30	SANTA BARBARA	DEM	12
31	CURANILAHUE	SALUD	12
32	PINTO	SALUD	11
33	RAUCO	DEM	11
34	SAN NICOLAS	SALUD	11
35	SAN PABLO	DEM	08
36	TUCAPEL	DEM	07
37	PEMUCO	SALUD	06
38	NINHUE	DEM	06
39	CONTULMO	DEM	05
40	QUILLECO	DEM	04
41	SANTA BARBARA	SALUD	04
42	CONTULMO	SALUD	03
43	TREHUACO	DEM	02
44	SAN ROSENDO	DEM	01
45	ANTUCO	DEM	01
		45	1.331

Esta Tabla muestra que a los **1.331** casos efectivamente informados en el CIC Nº 9 de Contraloría General, deberían sumarse, los **961** casos que figuran en la Tabla precedente, y con ello sumaría **un total de 2.292**, y ello **sólo con un muestreo de 22 municipios**.

Por ello, estamos convencidos, que de mantenerse este patrón, los números deberían variar en favor de los funcionarios municipales y ello, sin duda que nos ayudará a limpiar la imagen de los funcionarios municipales de planta y contrata que tanto fuimos cuestionados debido al Informe CIC , tan manoseado por la ciudadanía. Ya era mucho el peso que cargamos los funcionarios municipales por los robos, corrupción y delitos sexuales que se cometen al interior de los municipios, sumado a los acosos laborales y sexuales y a la violencia en los lugares de trabajo, y con esto, sólo nos deslegitima cada vez más. Sin embargo, ahí estamos, llenos de dignidad realizando nuestra labor con el esmero y cortesía que nos identifica como servidores de la primera línea, aun a costa de tanto invisibilizar nuestro trabajo y sobretodo nuestra carrera funcionaria.

Por todo lo latamente detallado, es que como Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, **insistimos en que No avalamos ningún acto reñido con la probidad, siempre que éstos sean indubitadamente comprobados, ya que en Chile existe la garantía de la presunción de inocencia**, garantizada en el art. 19 Nº 3 de la Constitución Política de la Nación, y también apelamos a que nunca más, se siga vulnerando



ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

“el resguardo del debido proceso, la honra, y el respeto a la vida pública de los servidores que, eventualmente podrían tener comprometida su responsabilidad en los hechos indagados, dado que las conclusiones a que se llegue en aquel, sólo quedan a firme una vez que esté totalmente tramitado”, como bien usted lo indicó **textualmente, en Oficio Nº E100858** de fecha 17.06.2025, y a que se considere la posibilidad de rectificar públicamente el Informe CIC Nº 9, una vez, que se tenga claridad de los datos efectivos y reales de los funcionarios municipales, que obviamente, haremos llegar a US., una vez que se concreten las respuestas.

Como representantes de los funcionarios y funcionarias municipales de Chile, esperamos la comprensión de US., respecto de la defensa de nuestros funcionarios y funcionarias, que por Ley, nos corresponde realizar, amén de que hemos instruido a todos y todas, a prestar toda la colaboración que corresponda y a seguir realizando las labores con eficiencia y eficacia y agregar, ese factor que no está en la Constitución y que la ponemos a disposición de nuestros vecinos y vecinas y que es, la vocación de servicio.

Le saludan respetuosamente,

LORENA MENARES MENARES
SECRETARIA GENERAL



MORELIA RIOBO DURAN
PRESIDENTA NACIONAL